

MERCOSUR/GMC/ACTA N° 04/11

LXXXVI REUNIÓN ORDINARIA DEL GRUPO MERCADO COMÚN

Se realizó en la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, entre los días 15 y 18 de noviembre de 2011, la LXXXVI Reunión Ordinaria del Grupo Mercado Común, con la presencia de las Delegaciones de Argentina, Brasil, Paraguay, Uruguay y Venezuela.

Fueron tratados los siguientes temas:

1. MERCOSUR ECONÓMICO – COMERCIAL

1.1. Principales Compromisos del Programa de Consolidación de la Unión Aduanera (Decisión CMC N° 56/10)

1.1.1. Eliminación del Doble Cobro del AEC y Distribución de la Renta Aduanera

El GMC tomó nota de los resultados de la II y III Reunión Ordinaria del Grupo Ad Hoc de Alto Nivel para la Reglamentación de la Primera Etapa de la Eliminación del Doble Cobro del Arancel Externo Común y Distribución de la Renta Aduanera (GANDOCO), realizadas en Montevideo, los días 23 de septiembre y 21 de octubre de 2011, respectivamente.

La PPTU informó que se prevé realizar una reunión conjunta del Grupo Técnico de la CCM y del SCT de Valoración Aduanera del CT N° 2, entre los días 22 y 24 de noviembre de 2011, para dar tratamiento a los temas pendientes del proyecto de reglamentación.

Las delegaciones coincidieron en la importancia de cumplir con el mandato establecido en la Decisión CMC N° 56/10, a fin de culminar los trabajos para la Reglamentación de la primera etapa de la eliminación del doble cobro del AEC y distribución de la renta aduanera en los plazos establecidos en la Decisión CMC N° 10/10.

Por otra parte, la PPTU informó que la próxima reunión del GANDOCO se realizará el día 2 de diciembre de 2011, en Montevideo, con la participación de funcionarios de las Aduanas Nacionales.

1.1.2. Incentivos

El GMC tomó nota de los resultados de la III Reunión del Grupo de Trabajo sobre Incentivos (GTI) que tuvo lugar el día 15 de noviembre de 2011, en Montevideo, en el marco de la LXXXVI Reunión Ordinaria del Grupo Mercado Común (**Anexo IV - RESERVADO - MERCOSUR/LXXXVI GMC/DI N° 35/11**).

Las delegaciones manifestaron su conformidad en relación a los avances registrados hasta el momento sobre el tema y se comprometieron a continuar trabajando a fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Decisión CMC N° 56/10.

Las delegaciones acordaron realizar una videoconferencia la primera semana de diciembre a los efectos de continuar con el análisis de las propuestas.

La PPTU convocará al Grupo de Trabajo en ocasión de la próxima Reunión Extraordinaria del GMC.

1.1.3. Defensa Comercial

El GMC recibió el informe de la LII Reunión del Comité de Defensa Comercial y Salvaguardias, celebrada el día 16 de noviembre de 2011 (**Anexo V - RESERVADO - MERCOSUR/LXXXVI GMC/DI N° 36/11**).

El GMC tomó nota del Plan de Trabajo elaborado por el CDCS, a fin de dar cumplimiento al mandato establecido en el Artículo 6 de la Decisión CMC N° 56/10 y conforme a la mecánica de trabajo establecida en la misma.

1.1.4. Regímenes Nacionales de Admisión Temporal y Draw Back

El GMC tomó nota de los resultados de la Reunión del Grupo de Trabajo sobre Regímenes Nacionales de Admisión Temporal y Draw Back que tuvo lugar el día 16 de noviembre de 2011, en el marco de la LXXXVI Reunión Ordinaria del Grupo Mercado Común (**Anexo VI - RESERVADO - MERCOSUR/LXXXVI GMC/DI N° 37/11**).

1.1.5. Reglamentos Técnicos y Evaluación de la Conformidad

El GMC tomó nota de los resultados de la Reunión del Grupo de Trabajo sobre Reglamentos Técnicos (GTRT) que tuvo lugar el día 16 de noviembre de 2011, en el marco de la LXXXVI Reunión Ordinaria del Grupo Mercado Común (**Anexo VII - RESERVADO - MERCOSUR/LXXXVI GMC/DI N° 38/11**).

1.1.6. Medidas Sanitarias y Fitosanitarias

El GMC tomó nota de los resultados de la Reunión del Grupo de Trabajo sobre Medidas Sanitarias y Fitosanitarias (GTMSF), que tuvo lugar el día 15 de noviembre de 2011, en Montevideo, en el marco de la LXXXVI Reunión del Grupo Mercado Común (**Anexo VIII - RESERVADO - MERCOSUR/LXXXVI GMC/DI N° 39/11**).

1.1.7. Asimetrías

La PPTU informó que presentará una propuesta sobre este tema a la brevedad.

El tema continúa en la Agenda del GMC.

1.2. Revisión del Protocolo de Contrataciones Públicas del MERCOSUR

La PPTU informó sobre los resultados de la VIII, IX y X Reunión Ordinaria del GCPM, realizadas en Montevideo, durante los meses de septiembre, octubre y noviembre de 2011.

Las delegaciones tomaron nota de los avances registrados en el ámbito del GCPM respecto a los trabajos de revisión del Protocolo de Contrataciones Públicas del MERCOSUR, de acuerdo al mandato establecido en la Decisión CMC N° 09/11.

La PPTU se comprometió a convocar al Grupo de Contrataciones Públicas a la brevedad, en fecha a definir.

1.3. Reglamentos Técnicos

1.3.1. Revisión del punto 4.2.2 del Anexo de la Res. GMC N° 82/93 “Reglamento Técnico para la Fijación de Identidad y Calidad de Leche en Polvo”

El GMC acordó que el tema sea tratado en el ámbito del SGT N° 3, a fin de que analice en dicho ámbito la solicitud efectuada por la Delegación de Brasil.

En caso de que no exista acuerdo en el Subgrupo, el SGT N° 3 deberá elevar a la segunda Reunión Ordinaria del GMC de 2012 un informe en el que estén detalladas y fundamentadas las posiciones de los países.

1.4. Fondo para la Convergencia Estructural del MERCOSUR (FOCEM)

Las delegaciones intercambiaron ideas a efectos de avanzar en las definiciones para la elección del Coordinador Ejecutivo del FOCEM, de conformidad a lo establecido en la Decisión CMC N° 24/10.

Por otra parte, el GMC aprobó el Proyecto de Decisión N° 12/11 “Fondo para la Convergencia Estructural del MERCOSUR – Presupuesto 2012” y lo elevó a consideración del CMC (**Anexo III**).

1.5. Arancel Externo Común

1.5.1. Tejidos, Confecciones y Calzados (Decisión CMC N° 37/07)

El tema continúa en la Agenda del GMC.

1.5.2. Juguetes (Decisión CMC N° 60/10)

La Delegación de Brasil consideró que, en atención al mandato establecido por la Decisión CMC N° 60/10, la CCM deberá concluir el trabajo para la apertura de códigos arancelarios específicos destinados a la clasificación de partes y piezas de juguetes, así como definir sus aranceles, y elevar un Proyecto de Resolución sobre el tema con vistas a ser considerado en la próxima reunión del GMC.

1.5.3. Duraznos (Decisión CMC N° 61/10)

El tema continúa en la Agenda del GMC.

1.6. Decisión CMC N° 54/10 “Profundización de Liberalización en Servicios”

El GMC instruyó a la REES y al CT N° 6, a través de la CCM, en sus respectivos ámbitos de competencia, a trabajar conjuntamente con el Grupo Servicios en la confección de estadísticas sobre el comercio de servicios en el MERCOSUR, con el objeto de dar cumplimiento al Artículo 5° de la Decisión CMC N° 54/10.

2. MERCOSUR INSTITUCIONAL

2.1. Propuesta Institucional de la PPTU

La PPTU informó sobre los resultados de la I Reunión de Alto Nivel para Análisis Institucional del MERCOSUR (RANAIM), celebrada en Montevideo, los días 25 y 26 de octubre de 2011.

Las Delegaciones de Argentina y Brasil presentaron comentarios a la propuesta de la PPTU. Los comentarios de Brasil constan como **Anexo IX (RESERVADO - MERCOSUR/LXXXVI GMC/DI N° 40/11)**.

Por otra parte, la PPTU informó que la próxima reunión de la RANAIM se realizará entre los días 6 y 7 de diciembre de 2011, en Montevideo.

2.2. Alto Representante General del MERCOSUR

Los Coordinadores Nacionales recibieron al Alto Representante General del MERCOSUR e intercambiaron ideas sobre sus propuestas.

El GMC acordó crear un Grupo de Trabajo para examinar la propuesta de Presupuesto para el año 2012, presentada por el Alto Representante General del MERCOSUR y temas relacionados, que será convocado el día 5 de diciembre de 2011.

2.2.1. Proyecto de Decisión “Fondo de Participación Social”

El GMC intercambió ideas sobre el Proyecto de Decisión sobre “Fondo de Participación Social”, presentado por el Alto Representante General del MERCOSUR, en la LXXXV Reunión Ordinaria del GMC.

Por su parte, la Delegación de Uruguay circuló una propuesta sobre Fondo de Participación Social y sobre la Unidad de Apoyo a la Participación Social, las cuales constan como **Anexo XXVII (RESERVADO - MERCOSUR/LXXXVI GMC/DT N° 25/11)**.

El tema continúa en la Agenda del GMC.

3. RELACIONAMIENTO EXTERNO

3.1. MERCOSUR - Unión Europea

La PPTU informó sobre los resultados de la reunión del Comité de Negociaciones Birregionales, realizada en Montevideo, entre los días 7 y 11 de noviembre de 2011.

3.2. MERCOSUR - Canadá

La PPTU informó sobre los resultados de la reunión exploratoria con Canadá, realizada en Montevideo, entre los días 4 y 6 de octubre de 2011.

Asimismo, informó que podrían realizarse algunas videoconferencias en lo que resta del año 2011, para continuar con el productivo intercambio de información entre las partes.

3.3. MERCOSUR - Palestina

La PPTU informó sobre los resultados de la reunión celebrada en Ramallah, Palestina, entre los días 16 y 17 de octubre, en la cual se avanzó en la definición del Tratado de Libre Comercio.

Las delegaciones intercambiaron comentarios con relación a los dos temas pendientes de definición: la lista de concesiones de MERCOSUR y el tratamiento especial en materia de origen solicitado por Palestina.

3.4. Convenio de Cooperación Económica MERCOSUR- Federación de Rusia

La PPTU informó que la Federación de Rusia se comprometió a remitir durante el primer semestre de 2012 un proyecto de Convenio entre la recientemente creada Unión Aduanera entre Rusia, Bielorrusia y Kazajistán y el MERCOSUR. Las delegaciones acordaron aguardar tal propuesta para determinar los pasos a seguir.

3.5. MERCOSUR - Colombia- Ecuador y Venezuela (ACE N° 59)

La PPTU informó que han finalizado los trabajos técnicos en el marco de la ALADI para la elaboración del Protocolo Adicional al ACE N° 59, que soluciona la situación jurídica de Venezuela en dicho Acuerdo.

La Delegación de Venezuela informó que aprobó el proyecto de Protocolo adicional en el marco del ACE N° 59 conforme a la reunión mantenida entre los países miembros de dicho acuerdo.

3.6. MERCOSUR – Japón

La PPTU informó que se prevé realizar una reunión el día 1º de diciembre de 2011, con la finalidad de realizar un intercambio de datos estadísticos e iniciar un diálogo para estrechar las relaciones económicas entre ambos.

Las delegaciones manifestaron su interés de estrechar las relaciones con Japón y estimaron conveniente fijar las bases de un mecanismo de diálogo en forma conjunta. Al respecto, la Delegación de Argentina informó que circulará una propuesta preliminar a la brevedad.

3.7. Grupo Ad Hoc de Consulta y Coordinación para Negociaciones en el Ámbito de la Organización Mundial del Comercio (OMC) y del Sistema Global de Preferencias Comerciales entre Países en Desarrollo (SGPC)

El GMC acordó que el Grupo Ad Hoc realice una videoconferencia antes de la próxima Conferencia Ministerial de la OMC en Ginebra.

4. SEGUIMIENTO DE LOS TRABAJOS DE LA COMISIÓN DE COMERCIO, SUBGRUPOS DE TRABAJO Y OTROS FOROS DEL MERCOSUR

4.1. Informe de la PPTU sobre las actividades de la CCM

La PPTU realizó un informe respecto de los trabajos desarrollados en el marco de la CCM, durante el presente semestre.

Al respecto, resaltó las propuestas presentadas por las delegaciones en relación al cumplimiento de los mandatos de la Decisión CMC N° 56/10 por ese órgano, en especial los relacionados al Artículo 51 – Acciones Puntuales en el Ámbito Arancelario, Artículo 54 - Libre Comercio Intrazona y Artículo 10 – Regímenes Especiales de Importación

El GMC aprobó las Resoluciones N° 17/11 y N° 32/11 sobre Modificación de la Nomenclatura Común del MERCOSUR y su correspondiente Arancel Externo Común (**Anexo III**).

4.2. Informe de la PPTU sobre las actividades de los Subgrupos de Trabajo y de los demás Foros del MERCOSUR dependientes del GMC

- Subgrupo de Trabajo N° 2 “Aspectos Institucionales”

El GMC recibió el informe sobre los resultados de la LIII Reunión Ordinaria del SGT N° 2, realizada en Montevideo, entre los días 17 y 19 de octubre de 2011.

La PPTU informó que convocará a una reunión extraordinaria del SGT N° 2, para continuar el tratamiento de las propuestas presentadas por las delegaciones, en particular, para dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución GMC N° 54/10.

El GMC instruyó al SGT N° 2 a analizar el Proyecto de Acuerdo sobre Responsabilidad Civil Contractual en el Transporte Terrestre de Pasajeros, remitido por el SGT N° 5.

- **Subgrupo de Trabajo N° 4 “Asuntos Financieros”**

El GMC tomó nota de los resultados de la XXXII Reunión Ordinaria del SGT N° 4, realizada en Montevideo, entre los días 17 y 21 de octubre de 2011.

- **Subgrupo de Trabajo N° 5 “Transportes”**

El GMC recibió el informe sobre los resultados de la XLII Reunión Ordinaria del SGT N° 5, realizada en Montevideo, entre los días 26 y 28 de octubre de 2011.

El GMC tomó nota de los trabajos en relación al Proyecto de Acuerdo sobre Responsabilidad Civil Contractual en el Transporte Terrestre de Pasajeros, y acordó que el mismo sea encaminado al SGT N° 2 para su análisis.

En relación a la instrucción impartida en la LXXXIV Reunión Ordinaria del GMC, las delegaciones tomaron nota de que el SGT N° 5 consideró que no es necesario realizar una nueva Fe de Erratas de la Decisión CMC N° 32/07.

Las delegaciones tomaron nota de la Cartilla sobre “Prevención de Enfermedades en el Sector del Transporte de Cargas y Pasajeros”, elevada por el SGT N° 5, y acordaron remitirla al SGT N° 11 para su consideración (**Anexo X - MERCOSUR/LXXXVI GMC/DI N° 41/11 – *formato digital***).

El GMC tomó nota del documento remitido por el SGT N° 5 conteniendo información complementaria sobre la justificación técnica de los temas solicitados al SGT N° 3 relativos a la Comisión de la Industria Automotriz y acordó remitirlos a dicho foro para su consideración (**Anexo X – MERCOSUR/LXXXVI GMC/DI N° 41/11 – *formato digital***).

Asimismo, el GMC recibió el informe sobre la Primera Reunión de la Subcomisión de Provisión y Armonización de Combustibles, de acuerdo a la instrucción impartida por el GMC en su LXXX Reunión Ordinaria (**Anexo X - MERCOSUR/LXXXVI GMC/DI N° 41/11 – *formato digital***).

El GMC tomó nota del informe remitido por el SGT N° 5 de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 3 de la Decisión CMC N° 54/10, el cual consta como **Anexo X (MERCOSUR/LXXXVI GMC/DI N° 41/11 – *formato digital*)**.

Finalmente, el GMC tomó nota de la remisión por parte del SGT N° 5 de los Términos de Referencia del proyecto “Actualización del Acuerdo para la Facilitación del

Transporte de Mercancías Peligrosas en el MERCOSUR” al Comité de Cooperación Técnica, para la búsqueda de posibles fuentes de financiamiento que permitan su ejecución (**Anexo X - MERCOSUR/LXXXVI GMC/DI N° 41/11 – *formato digital***).

El GMC aprobó las Resoluciones N° 25/11 “Cabina Dormitorio en Vehículos afectados al Transporte Internacional Automotor de Cargas” y N° 26/11 “Sistema Normalizado de Medición de la Carga Útil de los Vehículos de Transporte Internacional de Cargas” (**Anexo III**).

- **Subgrupo de Trabajo N° 6 “Medio Ambiente”**

El GMC recibió el informe de la LVI Reunión Ordinaria del SGT N° 6, realizada en Montevideo, los días 9 y 10 de noviembre de 2011.

- **Subgrupo de Trabajo N° 9 “Energía”**

La PPTU informó sobre los resultados de la LVI Reunión Ordinaria del SGT N° 9, realizada en Montevideo, entre los días 10 y 11 de noviembre de 2011. El Acta se encuentra Ad Referéndum de la Delegación de Brasil.

Las Delegaciones de Paraguay y Uruguay manifestaron su preocupación respecto al escaso avance registrado en el ámbito del SGT N° 9 y reiteraron su interés en profundizar los trabajos en este foro.

- **Subgrupo de Trabajo N° 11 “Salud”**

El GMC recibió el informe de la XXXVII Reunión Ordinaria del SGT N° 11, realizada en Montevideo, entre los días 19 y 23 de septiembre de 2011.

El GMC aprobó las Resoluciones N° 18/11 “Vigilancia en Salud y Control de Enfermedades Priorizadas y Eventos de Importancia en Salud Pública entre los Estados Partes (Derogación de las Res. GMC N° 50/99, 17/05 y 22/08)”, N° 19/11 “Reglamento Técnico MERCOSUR de Buenas Prácticas de Fabricación para Productos de Higiene Personal, Cosméticos y Perfumes (Derogación de la Res. GMC N° 92/94 y 66/96)”, N° 20/11 “RTM de Buenas Prácticas De Fabricación De Productos Médicos Y Productos Para Diagnóstico de Uso In Vitro (Derogación de las Res. GMC N° 04/95, 38/96, 65/96 y 131/96)”, N° 21/11 “Reglamento Técnico MERCOSUR para la Organización y Funcionamiento de los Servicios de Maternidad (Derogación de la Res. GMC N° 48/07)”, N° 22/11 “Requisitos Mínimos para la Disponibilidad y Utilización de Preparaciones Alcohólicas para la Fricción Antiséptica de las manos en los Servicios de Salud”, N° 23/11 “Mecanismo de Intercambio de Información Sobre Eventos Adversos Graves Causados por Productos Médicos Utilizados en el MERCOSUR. (Derogación de la Res. GMC N° 46/08)” y N° 24/11 “Reglamento Técnico MERCOSUR sobre Lista de Sustancias que los Productos de Higiene Personal, Cosméticos y Perfumes no deben contener, excepto en las condiciones y con las restricciones establecidas (Derogación de la Res. GMC N° 46/10)” y N° 31/11 “Estrategia para la Farmacopea MERCOSUR” (**Anexo III**).

En relación a la Resolución GMC N° 18/11 “Vigilancia en Salud y Control de Enfermedades Priorizadas y Eventos de Importancia en Salud Pública entre los Estados Partes”, el GMC tomó nota que el SGT N° 11 seguirá trabajando en los aspectos de definiciones y medidas de control contenidos en la Resolución GMC N° 22/08, las cuales estarán comprendidas en una futura Guía de Vigilancia Epidemiológica del MERCOSUR.

Respecto al interés manifestado por el SGT N° 11 de trabajar en dicha materia con los Estados Asociados que integran el Organismo Andino de Salud, el GMC sugirió la negociación de un Acuerdo Interinstitucional en el ámbito de la Reunión de Ministros de Salud, de conformidad a lo establecido en el Artículo 5° de la Decisión CMC N° 14/08.

Las delegaciones intercambiaron comentarios con relación al P. Res. N° 06/09 Rev. 2 “Guía para Estudios de Evaluación Económica de Tecnologías Sanitarias” (**Anexo XI**) y acordaron continuar trabajando en el mismo en ocasión de su próxima Reunión Ordinaria.

El GMC remitió al SGT N° 11 el P. Res. N° 02/11 Rev. 1 “Reglamento Técnico MERCOSUR de Buenas Prácticas de Fabricación para Productos Domisanitarios (Derogación de la Res. GMC N° 56/96 y N° 23/01)” a fin de que el mismo haga las correcciones correspondientes teniendo en cuenta las sugerencias de la SM y del GMC (**Anexo XII – formato digital**).

En relación a la Resolución GMC N° 20/11, el GMC tomó nota de que para la efectiva aplicación de dicha norma es importante que se desarrollen los trabajos de actualización de los programas de capacitación de inspectores y sector regulado en esta materia, así como el avance en el establecimiento de criterios comunes para el régimen de inspección del sector.

- **Comité de Cooperación Técnica (CCT)**

La PPTU informó sobre los resultados de la LXXXVIII Reunión Ordinaria del CCT, celebrada en Montevideo, entre los días 3 y 4 de noviembre de 2011 (**Anexo XIII – MERCOSUR/LXXXI GMC/DI N° 42/11**).

El GMC acordó que, a través de la PPTU, se remita nota a la UE solicitando prórroga de la ejecución del Presupuesto Programa Plena del año 1 (PP1) hasta el 30 de junio de 2012, del proyecto “Apoyo a la Profundización del Proceso de Integración Económica y Desarrollo Sostenible del MERCOSUR – Eco-Normas”.

El GMC aprobó la Resolución N° 27/11 “Convenio de Financiación Específico entre la Unión Europea y el MERCOSUR para el Programa de Apoyo al Sector Educativo del MERCOSUR” (PASEM) – DCI-ALA/2010/19892 (**Anexo III**). Asimismo, el GMC aprobó la designación de la Lic. Paula Alejandra Pogré como Directora del Proyecto PASEM (**Anexo XIV – MERCOSUR/LXXXI GMC/DI N° 43/11**).

El GMC aprobó el Presupuesto Programa II del Proyecto MERCOSUR Audiovisual (DCI-ALA/2088/020-297) en el marco de la cooperación entre la RECAM y la UE. **(Anexo XV – MERCOSUR/LXXXI GMC/DI N° 44/11 – *formato digital*).**

El GMC aprobó la Ficha de Acción, las Disposiciones Técnicas Administrativas y sus respectivos anexos del Proyecto Apoyo al Desarrollo de las Biotecnologías en MERCOSUR (BIOTECH II) **(Anexo XVI – MERCOSUR/LXXXI GMC/DI N° 45/11).**

Las delegaciones resaltaron la necesidad de que en la próxima reunión conjunta entre la “Comisión de Alimentos” del SGT N° 3 y el SGT N° 8 se avance conjuntamente en la elaboración de la ficha de identificación del Proyecto sobre Inocuidad de Alimentos para la cooperación con la UE. Asimismo, se deberá tener en cuenta la evaluación de los resultados del proyecto SPS MERCOSUR.

El GMC aprobó el documento “Gobernanza Fronteriza: Fortalecimiento de las capacidades de los Gobiernos Departamentales y Locales del MERCOSUR” del FCCR para su presentación a la AECID **(Anexo XVII – MERCOSUR/LXXXI GMC/DI N° 46/11).**

El GMC acordó presentar a la AECID el Programa Operativo Anual del “Proyecto Fortalecimiento de la Institucionalidad y la Perspectiva de Género en el MERCOSUR”, aprobado por la REM **(Anexo XVIII – MERCOSUR/LXXXI GMC/DI N° 47/11).**

El GMC acordó presentar a la AECID el Programa Operativo Anual del “Observatorio MERCOSUR de Sistemas de Salud”, aprobado por el SGT N° 11 **(Anexo XIX – MERCOSUR/LXXXI GMC/DI N° 48/11 – *formato digital*).**

El GMC tomó nota de la elaboración en el ámbito del CCT de los documentos de evaluación de la cooperación entre el MERCOSUR y la UE y el MERCOSUR y la AECID, de acuerdo a lo dispuesto en las Resoluciones GMC N° 47/01 y N° 57/05. Al respecto, el GMC aprobó el de MERCOSUR-AECID y solicitó al CCT que finalice la evaluación de la cooperación MERCOSUR-UE antes del final de la PPTU **(Anexo XX – MERCOSUR/LXXXI GMC/DI N° 49/11).**

- **Grupo Servicios (GS)**

El GMC tomó nota de los resultados de la XLV Reunión Ordinaria del Grupo Servicios, realizada en Montevideo, entre los días 20 y 21 de octubre de 2011.

La PPTU informó que el Grupo de Servicios concentró sus trabajos en el cumplimiento de los mandatos de la Decisión CMC N° 54/10. En este sentido, el GMC tomó nota que el próximo 1° de diciembre, el Grupo Servicios realizará una videoconferencia a fin de consensuar y elevar a consideración del GMC un Proyecto conteniendo la profundización de los compromisos específicos, mediante la consolidación del status quo regulatorio y la aclaración de las entradas de “no consolidado”, así como nuevos Anexos Sectoriales al Protocolo de Montevideo.

Por otra parte, el GMC tomó nota del informe elaborado por el Grupo Servicios conjuntamente con los SGT N° 10, 11 y el Foro Especializado Migratorio, relativo a los instrumentos MERCOSUR sobre Movimiento Temporal de Personas Físicas, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 4° de la Decisión CMC N° 54/10 (**Anexo XXI - MERCOSUR/LXXXVI GMC/DI N° 50/11**).

- **Grupo de Asuntos Presupuestarios (GAP)**

El GMC tomó conocimiento del informe realizado por la PPTU sobre los resultados de la XXVII Reunión Ordinaria del GAP, celebrada en Montevideo, entre los días 3 y 4 de noviembre de 2011.

El GMC aprobó las Resoluciones N° 30/11 “Utilización de Excedentes Financieros”, N° 29/11 “Presupuesto del Tribunal Permanente de Revisión para el ejercicio 2012”, N° 28/11 “Presupuesto de la Secretaría del MERCOSUR para el ejercicio 2012” (**Anexo III**).

El GMC instruyó al Director de la SM a presentar a los Coordinadores Nacionales, en el primer bimestre del año 2012, un “Plan de Capacitación” para los funcionarios de dicho órgano, a efectos de autorizar la utilización de los fondos previstos a ese fin en el Presupuesto 2012. Los Estados Partes contarán con un plazo de 30 días, contados desde la recepción del citado Plan, para comunicar si tienen o no observaciones. Vencido dicho plazo, de no mediar observaciones, el Director estará autorizado a comenzar con la ejecución del Plan.

El GMC instruyó al Director de la SM que comunique a la Coordinación Nacional del GMC en ejercicio de la PPT, las solicitudes de apoyo a reuniones por parte de los funcionarios de dicha Secretaría que le sean cursadas por los órganos de la estructura institucional del MERCOSUR, a fin de que las mismas sean autorizadas por la PPT.

Con respecto a la solicitud efectuada por la ST mediante Nota N° 221/11 de 31 de octubre de 2011, el GMC prestó su conformidad para que los U\$S 5.000 destinados a las actividades del año 2011 del Centro MERCOSUR de Promoción del Estado de Derecho (CMPED) que no han sido utilizados hasta la fecha, sean afectados para cubrir gastos de funcionamiento de la ST en la medida que esto sea necesario.

Las delegaciones intercambiaron comentarios sobre el tratamiento del mecanismo de ajuste salarial y acordaron que el GAP continúe sus trabajos con vistas a cumplir el mandato establecido en la Resolución GMC N° 54/10.

- **Reunión Técnica de Incorporación de la Normativa MERCOSUR (RTIN)**

El GMC recibió el informe sobre los resultados de la LIII Reunión Ordinaria de la RTIN, realizada en Montevideo, entre los días 20 y 21 de octubre de 2011.

El GMC tomó nota de los documentos elevados por la RTIN sobre el estado de incorporación y vigencia de las Decisiones CMC N° 30/02, 25/03 y 33/04 y de las

Directivas aprobadas entre los años 2000 a 2008, y acordó analizarlos en su próxima reunión ordinaria.

El GMC aprobó la actualización de la Decisión CMC N° 30/02 modificada por la Decisión CMC N° 07/07.

- **Reunión Especializada de Cooperativas (RECM)**

El GMC recibió el informe sobre los resultados de la XXVI Reunión Ordinaria de la RECM, realizada en Montevideo, el día 16 de septiembre de 2011.

El GMC instruyó a la RECM a cumplir con lo establecido en la Resolución GMC N° 26/01 “Actas y Documentos del MERCOSUR”, dada la importancia de que los foros dependientes del GMC cuenten con un Acta de sus reuniones que reflejen la agenda de trabajo y el avance de los temas tratados en la misma.

- **Reunión Especializada de Juventud (REJ)**

El GMC recibió el informe sobre los resultados de la VII Reunión Ordinaria de la REJ, realizada en Montevideo, el día 7 de noviembre de 2011.

El GMC tomó nota del documento “Recomendaciones de la REJ para un Plan de Empleo Juvenil a nivel del MERCOSUR” y acordó remitirlo al Grupo de Alto Nivel Estrategia MERCOSUR de Crecimiento del Empleo (GANEMPLE), a través de la PPTU, para su consideración.

El GMC instó a los Foros, Grupos, Reuniones Especializadas y demás órganos que componen la Estructura Institucional del MERCOSUR a que incluyan en sus trabajos la perspectiva de juventudes.

En tal sentido, instruyó a la Reunión Especializada de la Juventud la identificación de aspectos y/o temas relevantes desde la perspectiva de Juventud para sugerir su tratamiento en los órganos adecuados.

El GMC aprobó la Declaración y el Proyecto de Recomendación N° 01/11 “Año de la Juventud del MERCOSUR 2012 – 2013” y los elevó a consideración del CMC.

- **Reunión Especializada de Promoción Comercial Conjunta (REPCC)**

El GMC recibió el informe sobre los resultados de la XLVII Reunión Ordinaria de la REPCC, realizada en Montevideo, el día 27 de octubre de 2011.

El GMC tomó nota de la iniciativa de la REPCC de consultar a la Reunión Especializada de Turismo acerca de la posible existencia de material de difusión sobre promoción conjunta.

- **Grupo Ad Hoc sobre Integración Fronteriza (GAHIF)**

La PPTU informó sobre los resultados de la XI Reunión Ordinaria de la GAHIF, realizada en Montevideo, el día 24 de octubre de 2011.

El GMC recibió el texto del Anteproyecto de Acuerdo sobre Localidades Fronterizas Vinculadas remitido por el GAHIF y tomó nota de su imposibilidad de cumplir con el mandato de la Decisiones CMC N° 05/02 y 64/10, así como de las diferentes posiciones de los Estados Partes sobre el tema.

La Delegación de Paraguay manifestó su interés y predisposición de proseguir con la negociación del referido proyecto con miras a su perfeccionamiento.

La Delegación de Uruguay reiteró su propuesta de crear un Subgrupo de Trabajo sobre Integración Fronteriza dependiente del Grupo Mercado Común, con el fin de facilitar y promover la dinamización de las relaciones entre las comunidades y zonas de frontera de los Estados Partes.

La Delegación de Paraguay informó que puede acompañar la propuesta de Uruguay.

Las Delegaciones de Argentina y Brasil manifestaron que remitirán sus comentarios a la brevedad.

4.3. Evaluación y aprobación de los Programas de Trabajo e Informe de Cumplimiento de los Programas de Trabajo de los Órganos dependientes del GMC (Decisión CMC N° 36/10)

El GMC aprobó el Programa de Trabajo 2012 del SGT N° 2, SGT N° 4, SGT N° 5, SGT N° 11 y de la REJ (**Anexo XXII - MERCOSUR/LXXXVI GMC/DT N° 24/11**).

El GMC tomó nota del Informe de Cumplimiento del Programa de Trabajo 2011 del SGT N° 2, SGT N° 4, SGT N° 5 y SGT N° 11 (**Anexo XXIII - MERCOSUR/LXXXVI GMC/DI N° 51/11**).

Asimismo, tomó nota del Informe de Cumplimiento del Programa de Trabajo 2009 de la REJ (**Anexo XXIII - MERCOSUR/LXXXVI GMC/DI N° 51/11**).

El GMC instruyó a sus foros dependientes que aún no han presentado el Programa de Trabajo para el año 2012 y el Grado de Cumplimiento del Programa de Trabajo del año 2011 a elevarlos antes de la próxima Reunión Ordinaria del GMC para su consideración y eventual aprobación, de acuerdo a lo establecido en la Decisión CMC N° 36/10.

4.4. Simplificación de Procedimientos de Control Sanitario en el Despacho Aduanero Intra MERCOSUR (Implementación del Artículo 2 de la Resolución GMC N° 34/04)

Las delegaciones continuaron analizando el Proyecto de Resolución “Simplificación de Procedimientos de Control Sanitario en el Despacho Aduanero Intra-MERCOSUR (Implementación del Art. 2 de la Res. GMC N° 34/04). El documento con nuevas

modificaciones consta como **Anexo XXIV (MERCOSUR/XXXVII GMC Ext./DT N° 49/10 Rev. 3)**.

El GMC acordó remitir el Proyecto de Resolución a la CCM para su consideración.

4.5. Régimen Común de Comercio Vecinal Transfronterizo

Las delegaciones continuaron analizando el Artículo 2 del Proyecto de Decisión sobre Régimen Especial de Mercaderías para Subsistencia de Poblaciones Fronterizas (MERCOSUR/CXV CCM/DT N° 18/10 Rev. 2), elevado por la CCM.

El tema continúa en la Agenda del GMC.

4.6. Implementación de las Áreas de Control Integrado (ACI)

Las delegaciones intercambiaron ideas respecto de las obligaciones derivadas de la aplicación del principio de extraterritorialidad de la ley consagrado en el Acuerdo de Recife y sobre la necesidad de garantizar adecuadas condiciones para la realización del control migratorio por los Estados Partes.

El GMC acordó mantener en su agenda ambos temas.

4.7. Código Aduanero del MERCOSUR

Las delegaciones continuaron analizando Proyecto de Decisión N° 02/11 (MERCOSUR/LXXXV GMC/DT N° 23/11), relativo a la reglamentación del Código Aduanero del MERCOSUR.

El tema continúa en la Agenda del GMC.

5. SECRETARÍA DEL MERCOSUR

El GMC recibió el informe del Director de la Secretaría del MERCOSUR sobre las actividades desarrolladas en el transcurso del segundo semestre de 2011.

El Director informó sobre la ejecución presupuestaria de la SM hasta la fecha y la situación de las contribuciones de los Estados Partes al Presupuesto de la SM. Al respecto, el GMC solicitó a la SM que remita el informe sobre el estado de ejecución presupuestaria en forma mensual.

El GMC tomó conocimiento de la existencia de una consultoría contratada por la SM para la elaboración del “Plan de Mejora Organizacional”, a partir de mayo de 2011, el

cual tiene la finalidad de automatizar los procesos de gestión administrativa de la SM. En el marco de dicho Plan, el Director de la SM destacó los trabajos que se han desarrollado para lograr la independencia tecnológica y el desarrollo de aplicaciones propias que confieran autonomía y soberanía tecnológica a la SM, lo que permitirá una mejor gestión y racionalización de los diferentes procesos internos de la SM.

Las delegaciones coincidieron en que el Plan de Mejora Organizacional podría ser un insumo relevante para los trabajos que vienen desarrollando la CRPM, SGT N° 2 y GAP en relación al Plan de Carrera Funcional. Al respecto se solicita al director de la SM que presente un informe de los avances alcanzados por la consultoría sobre dicho Plan en ocasión de la próxima Reunión Extraordinaria del GMC.

Por otra parte, el Director informó sobre el estado de situación de las diferentes actividades desarrolladas por el FOCEM e informó sobre la incorporación de nuevos funcionarios a la Unidad Técnica.

Finalmente, el Director de la SM se refirió a la jornada “Derechos Humanos en el proceso de integración”, celebrada el día 24 de octubre de 2011 y organizada por la SM en el marco de los festejos por los 20 años del MERCOSUR.

6. FORO CONSULTIVO ECONÓMICO Y SOCIAL (FCES)

El Coordinador en ejercicio de la Presidencia Pro Tempore de Uruguay informó acerca de las actividades desarrolladas en el ámbito del FCES durante el presente semestre. En tal sentido, informó sobre los resultados de la LII Reunión Plenaria del Foro Consultivo Económico y Social” celebrada en Montevideo, los días 16 y 17 de noviembre.

El FCES destacó la aprobación de modificaciones al Reglamento Interno de dicho foro y lo elevó a consideración del GMC. El Reglamento Interno y un cuadro comparativo conteniendo las modificaciones aprobadas, constan como **Anexo XXVIII**.

Al respecto, el GMC acordó analizar dicho Reglamento Interno en ocasión de su próxima reunión.

Por otra parte, el GMC tomó nota de la Recomendación N° 01/11 “Solicitud de Opinión Consultiva sobre Niñez Migrante ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos” elevada por el FCES (**Anexo XXIX**).

7. DEC. CMC N° 35/08 “SEGUIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DEL ACERVO NORMATIVO DEL MERCOSUR”

El GMC reiteró la instrucción impartida a los foros dependientes que a la fecha no han elevado sus informes, eleven un documento específico con las normas que se encuentran en revisión en sus respectivos ámbitos.

8. OTROS ASUNTOS

8.1. Proyecto de Resolución sobre Mecanismo para la Protocolización en el ámbito de la ALADI de las normas emanadas de los órganos del MERCOSUR

Las delegaciones intercambiaron comentarios sobre el Proyecto de Resolución “Protocolización en el ámbito de la ALADI de las normas emanadas de los órganos del MERCOSUR (Derogación de la Res. GMC N° 43/03)”.

El GMC acordó continuar con el tratamiento del tema en ocasión de su próxima Reunión Extraordinaria.

8.2. Creación del Subgrupo de Trabajo sobre “Aviación Civil”

Las delegaciones continuaron analizando la propuesta presentada por Brasil sobre creación de un Subgrupo de Trabajo de “Aviación Civil” presentada en ocasión de la LXXXIII GMC (MERCOSUR/LXXXIII GMC/DT N° 04/11).

La Delegación de Brasil reiteró que sería oportuno que se convoque una reunión de autoridades de aviación civil en ocasión de la próxima Reunión Ordinaria del GMC, a efectos de avanzar en el tratamiento de su propuesta.

El tema continúa en la Agenda del GMC.

8.3. Proyecto de Acuerdo de Transporte Marítimo del MERCOSUR

La Delegación de Argentina reiteró su intención de que el tratamiento de este tema se mantenga en el ámbito del SGT N° 5 “Transportes”.

Por su parte, la Delegación de Uruguay reiteró su disposición a tratar el Proyecto de Acuerdo de Transporte Marítimo del MERCOSUR en el ámbito del GMC.

8.4. Instituto Social del MERCOSUR (ISM)

El GMC aprobó los siguientes instrumentos: “Convenio Marco de Cooperación entre el Instituto Social del MERCOSUR (ISM) y la Asociación de Universidades del Grupo Montevideo”, “Convenio Marco de Cooperación entre el Instituto Social del MERCOSUR (ISM) y la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO)” y “Convenio Marco de Cooperación entre el Instituto Social del MERCOSUR (ISM) y el

Centro de Formación e Integración Regional (CEFIR)” (Anexo XXV – MERCOSUR/LXXXVI GMC/DI N° 52/11).

8.5. Dominio MERCOSUR

La Delegación de Argentina informó acerca de la apertura por parte de la ICANN de un período especial para la inscripción de nuevos dominios regionales de internet, desde el 12 de enero al 12 de abril de 2012. En ese sentido, estimó conveniente retomar los trabajos del Grupo Ad Hoc Dominio MERCOSUR a fin de continuar con los trabajos de análisis técnico y evaluar la conveniencia de presentar una solicitud de registro del dominio *.mcs* ante la ICANN.

La PPTU se comprometió a convocar a la brevedad una reunión por videoconferencia para evaluar la cuestión.

8.6. Tripolifosfato – Decreto N° 7505/2011 de la República del Paraguay

La Delegación de Argentina reiteró su preocupación por los efectos del Decreto N° 7505/11, reglamentario de la Ley N° 4397/11 por la cual el Gobierno de Paraguay prohibió el uso del tripolifosfato de sodio en productos domisanitarios, considerando que el mismo va en dirección contraria a la instrucción emanada del GMC para que los Estados Partes adopten una normativa común en esta materia, a los efectos de evitar las consecuencias que podrían derivarse de la aplicación de medidas en forma unilateral.

En este sentido, Argentina considera que los procedimientos y requisitos establecidos por la normativa para confirmar la ausencia de tripolifosfato de sodio en la formulación de productos domisanitarios no contemplan las inquietudes que planteara a Paraguay en reiteradas oportunidades y afectarán gravemente a la comercialización de estos productos en el mercado regional. En este contexto, reitera su disposición para trabajar de manera conjunta con las respectivas autoridades de aplicación en Paraguay a los efectos de que la implementación de la normativa en cuestión no configure una barrera para-arancelaria al comercio de productos domisanitarios.

La Delegación de Paraguay expresó que la medida adoptada no constituye ninguna barrera para-arancelaria, considerando que esta normativa nacional se aplica tanto a la producción nacional como a los productos importados y que la misma tiene como objetivo la protección medio-ambiental.

No obstante, manifestó su predisposición de trabajar tanto a nivel bilateral y/o en la CCM, así como en los foros técnicos correspondientes para considerar una norma comunitaria sobre la materia.

8.7. Informe sobre la implementación del PEAS

El Representante del Ministerio de Desarrollo Social de Uruguay realizó una presentación sobre las actividades realizadas por la PPTU para la implementación del Plan Estratégico de Acción Social.

El delegado de Uruguay destacó el consenso respecto de las actividades establecidas en el PEAS y de los perfiles de proyectos que serán propuestos por las reuniones sectoriales. Asimismo, se acordó que la coordinación del Plan será analizada por la CCMAS y que se contará con las contribuciones técnicas realizadas por el ISM.

Por otra parte, se informó que permanecen como tareas pendientes la definición de metas e indicadores para el período 2012 – 2017, las prioridades anuales en estrategias sociales regionales, y el diseño y factibilidad de proyectos sociales concretos.

En relación al financiamiento de los proyectos, se consideró la posibilidad de que aquellos contemplados hasta el año 2013 sean financiados por el FOCEM y para el resto del período se estudie un mecanismo más estable.

Finalmente, informó que la estrategia 2012 será orientada al combate a la indigencia y al hambre y que en ese marco existen tres perfiles de proyectos bajo estudio.

8.8. Tribunal Permanente de Revisión (TPR)

El GMC aprobó la suscripción de los siguientes Convenios por parte de la Secretaría del Tribunal Permanente de Revisión:

- Convenio de Cooperación Académica entre el Tribunal Permanente de Revisión (TPR) y la Universidad Nacional de La Plata (UNLP) a través de su Instituto de Integración Latinoamericana (IIL)
- Convenio de Cooperación Académica entre el Tribunal Permanente de Revisión (TPR) y la Asociación Americana de Derecho Internacional Privado (ASADIP)
- Convenio de Cooperación Académica entre el Tribunal Permanente de Revisión (TPR) y el Centro de Estudios de Derecho, Economía y Política (CEDEP)

Los textos de los Convenios constan como **Anexo XXVI (MERCOSUR/LXXXVI GMC/DI N° 53/11)**.

8.9. Procedimientos previstos en los Artículos 35 a 41 de la Decisión CMC N° 01/04 “Régimen de Origen MERCOSUR”

El GMC autoriza, para el procedimiento referido al “Dictamen Técnico por descalificación de origen de la fibra de Poliéster de la Empresa M&G Fibras S.A.”, el uso del Fondo Especial de Controversias para los países involucrados, e instruye a la SM a actuar para este caso de conformidad con el procedimiento previsto en la Resolución GMC N° 41/04 “Reglamentación del Fondo Especial para Controversias creada por la Decisión CMC N° 17/04”.

9. APROBACIÓN DE NORMAS

El GMC aprobó las Resoluciones N° 17/11 a N° 32/11, el Proyecto de Decisión N° 12/11 y el Proyecto de Recomendación N° 01/11 (**Anexo III**).

La Delegación de Brasil manifestó que se suma al consenso para la aprobación de las Resoluciones N° 17/11 a N° 32/11, en el entendimiento de que lo hace en carácter excepcional, en conformidad con los términos del Artículo 5° de la Decisión CMC N° 20/02.

PRÓXIMA REUNIÓN

El GMC acordó realizar una reunión extraordinaria entre los días 15 y 17 de diciembre de 2011.

ANEXOS

Los Anexos que forman parte de la presente Acta son los siguientes:

Anexo I	Lista de Participantes
Anexo II	Agenda
Anexo III	Normas y Proyectos de Normas
Anexo IV	RESERVADO - MERCOSUR/LXXXVI GMC/DI N° 35/11 Informe del Grupo de Trabajo sobre Incentivos (GTI)
Anexo V	RESERVADO - MERCOSUR/LXXXVI GMC/DI N° 36/11 Informe del Comité de Defensa Comercial y Salvaguardias
Anexo VI	RESERVADO - MERCOSUR/LXXXVI GMC/DI N° 37/11) Informe Grupo de Trabajo sobre Regímenes Nacionales de Admisión Temporal y Draw Back
Anexo VII	RESERVADO - MERCOSUR/LXXXVI GMC/DI N° 38/11 Informe Grupo de Trabajo sobre Reglamentos Técnicos (GTRT)
Anexo VIII	RESERVADO - MERCOSUR/LXXXVI GMC/DI N° 39/11 Informe Grupo de Trabajo sobre Medidas Sanitarias y Fitosanitarias (GTMSF)
Anexo IX	RESERVADO - MERCOSUR/LXXXVI GMC/DI N° 40/11 Comentarios de Brasil Propuesta Institucional PPTU
Anexo X	MERCOSUR/LXXXVI GMC/DI N° 41/11 Documentos del SGT N° 5 – <i>formato digital</i>
Anexo XI	P. Res. N° 06/09 Rev. 2 “Guía para Estudios de Evaluación Económica de Tecnologías Sanitarias”
Anexo XII	Sugerencias de la SM y del GMC al P. Res. N° 02/11 Rev. 1 “Reglamento Técnico MERCOSUR de Buenas Prácticas de Fabricación para Productos Domisanitarios (Derogación de la Res. GMC N° 56/96 y N° 23/01)” – <i>formato digital</i>

Anexo XIII	MERCOSUR/LXXXI GMC/DI N° 42/11 Informe CCT
Anexo XIV	MERCOSUR/LXXXI GMC/DI N° 43/11 Curriculum Vitae de la Lic. Paula Alejandra Pogré
Anexo XV	MERCOSUR/LXXXI GMC/DI N° 44/11 Presupuesto Programa II del Proyecto MERCOSUR Audiovisual – <i>formato digital</i>
Anexo XVI	MERCOSUR/LXXXI GMC/DI N° 45/11 Ficha de Acción, las Disposiciones Técnicas Administrativas y sus respectivos anexos del Proyecto Apoyo al Desarrollo de las Biotecnologías en MERCOSUR (BIOTECH II) – <i>formato digital</i>
Anexo XVII	MERCOSUR/LXXXI GMC/DI N° 46/11 Documento “Gobernanza Fronteriza: Fortalecimiento de las capacidades de los Gobiernos Departamentales y Locales del MERCOSUR”
Anexo XVIII	MERCOSUR/LXXXI GMC/DI N° 47/11 Programa Operativo Anual del “Proyecto Fortalecimiento de la Institucionalidad y la Perspectiva de Género en el MERCOSUR”
Anexo XIX	MERCOSUR/LXXXI GMC/DI N° 48/11 Programa Operativo Anual del “Observatorio MERCOSUR de Sistemas de Salud” - <i>formato digital</i>
Anexo XX	MERCOSUR/LXXXI GMC/DI N° 49/11 Documentos de evaluación de la cooperación entre el MERCOSUR y la AECID,
Anexo XXI	MERCOSUR/LXXXVI GMC/DI N° 50/11 Informe elaborado por el Grupo Servicios conjuntamente con los SGT N° 10, 11 y el Foro Especializado Migratorio, relativo a los instrumentos MERCOSUR sobre Movimiento Temporal de Personas Físicas
Anexo XXII	MERCOSUR/LXXXVI GMC/DT N° 24/11 Programa de Trabajo 2012 del SGT N° 2, SGT N° 4, SGT N° 5, SGT N° 11 y de la REJ
Anexo XXIII	MERCOSUR/LXXXVI GMC/DI N° 51/11 Informe de Cumplimiento del Programa de Trabajo 2011 del SGT N° 2, SGT N° 4, SGT N° 5, SGT N° 9, SGT N° 11 e Informe de Cumplimiento del Programa de Trabajo 2009 de la REJ
Anexo XXIV	MERCOSUR/XXXVII GMC Ext./DT N° 49/10 Rev. 3 Proyecto de Resolución “Simplificación de Procedimientos de Control Sanitario en el Despacho Aduanero Intra-MERCOSUR (Implementación del Art. 2 de la Res. GMC N° 34/04)
Anexo XXV	MERCOSUR/LXXXVI GMC/DI N° 52/11 Convenios ISM
Anexo XXVI	MERCOSUR/LXXXVI GMC/DI N° 53/11 Convenios TPR
Anexo XXVII	RESERVADO - MERCOSUR/LXXXVI GMC/DT N° 25/11 Propuestas de Uruguay sobre Fondo de Participación Social y Unidad de Apoyo a la Participación Social
Anexo XXVIII	Reglamento Interno del FCES y cuadro comparativo conteniendo las modificaciones aprobadas

Anexo XXIX	Recomendación N° 01/11 “Solicitud de Opinión Consultiva sobre Niñez Migrante ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos” elevada por el FCES
------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------